PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO (2003-2005)

INTRODUCCIÓN

El artículo 54.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado VII referente a la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo, especifica los supuestos en los que las Entidades Locales deben de solicitar autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda entre ellos, cuando los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un ahorro neto negativo. Se entiende por ahorro neto de las Entidades Locales la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno y cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

Cuando el ahorro neto es de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento

financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten las medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias, que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro negativo de la Entidad. Dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de la autorización correspondiente.

ANALISIS DEL AHORRO NETO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.001.

Derechos liquidados capítulos I a V: 25.002.798 euros
Obligaciones reconocidas netas Capítulos I, II, y IV: 23.053.657,31 euros
Anualidad teórica: 3.672.064 euros.

Para el cálculo de la anualidad teórica se ha estimado un tipo de interés Mibor/Euribor igual a 3,5%. Y para la nueva operación de préstamo un plazo de amortización de diecisiete años incluyendo dos de carencia.(corresponde al cuadro Situación A, del Anexo I)

Por lo tanto, el ahorro neto del Ayuntamiento de Paterna es negativo por importe de 1.722.923,31 euros.

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO

Antes de entrar en la exposición del plan propiamente dicho, hay que poner de manifiesto que el nuevo préstamo que se va a solicitar por importe de nueve millones de euros corresponde a la financiación de inversiones que han sido comprometidas o que provienen de proyectos de ejercicios anteriores.

Desde la perspectiva del presupuesto de gastos la Corporación va a proceder a una refinanciación de la deuda existente, para obtener mejores tipos de interés, los cuales han evolucionado a la baja estos últimos años. Asimismo se va a proceder a refinanciar la deuda a diecisiete años con lo cual se logra rebajar la carga por amortizaciones en el capítulo IX del presupuesto de gastos, así como adecuar la corriente de gastos por amortizaciones de los préstamos que financian las inversiones a la corriente de ingresos que se generarán como consecuencia de las citadas inversiones efectuadas.

Esta refinanciación, cuyo detalle se recoge en el anexo I, situación C, la cual ha sido la considerada en la realización del presupuesto municipal para el ejercicio 2.003, reducirá la

anualidad teórica a 3.132.290 euros y tendrá un coste máximo por refinanciación de 105.000 euros.

Para el ejercicio 2.003 y los siguientes según la evolución de los resultados, respecto a los capítulos I y II, esta previsto mantener un mayor control presupuestario y que sólo se vean incrementados por las actualizaciones provocadas por el incremento del coste de la vida. No siendo posible reducirlos, ya que, por ejemplo, el capítulo II de gastos corrientes esta compuesto en su mayoría por contratos de prestación de servicios o de mantenimiento que su reducción o desaparición afectarían los servicios municipales.

Desde la perspectiva del presupuesto de ingresos, se prevén sustanciales incrementos de ingresos por impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, impuesto sobre construcciones y obras y tasas urbanísticas. Esta previsión se basa en el planeamiento aprobado y en ejecución que comprende, en cuanto a viviendas residenciales, por sectores,

- Lloma Llarga, 3.226 viviendas

- Sector 4, 297 viviendas
- Sector 5, 723 viviendas
- Sector 6, 245 viviendas

- Sector 7, 200 viviendas
- Mas del Rosari, 3.120 viviendas
- Sector D, 644 viviendas
- PRI Santa Rita, 1.155 viviendas

En cuando a suelo terciario, superficie de 84.029 metros

En cuanto a industrial, en parque tecnológico, superficie 687.258 metros y en el sector 1, U.E.-1 superficie de 339.280 metros.

Todas las cifras anteriormente citadas, cuantificadas a efectos de los impuestos y tasas anteriormente citadas, resultan ser:

Previsión incremento de ingresos para los ejercicios 2.003-2.004

- IBI, 752.000 euros
- IIVTNU (plusvalías), 1.990.000 euros
- I.C.O. y tasa urbanística, 2.862.000 euros

Que a los efectos de realizar nuestras previsiones supondremos que dichos ingresos se producirán en un 50% para cada ejercicio.

De todo lo comentado hasta el momento, podemos establecer una tabla previsional de la evolución del ahorro neto para el periodo 2.003-2.005. Haciendo la previsión de incrementos anuales del 5%, tanto para ingresos

liquidados por los capítulos I a V como para las obligaciones reconocidas netas de los capítulos I, II y IV, y incluyendo las previsiones de incrementos de los ingresos en los conceptos anteriores para los ejercicios 2.003 y 2.004, obtenemos la siguiente tabla:

	2.003	2.004	2.005
Ingresos liq. Cap. I a V.	30.367.585 euros	34.687.964 euros	36.422.362 euros
Obligaciones rec. Cap. I, II, IV.	25.416.657 euros	26.687.490 euros	28.021.864 euros
Diferencia	4.950.928 euros	8.000.474 euros	8.400.498 euros

Por lo que se deduce que existe una evolución favorable para la obtención a corto plazo de una situación de ahorro neto positivo. Siendo que después de la refinanciación nos situábamos en un ahorro neto negativo de 1.183.149,31 euros,

que se vería suficientemente compensado ya al final del ejercicio 2.003.

REFERENCIA A LA EMPRESA MUNICIPAL S.U.M.P.A.

El Ayuntamiento de Paterna es partícipe único en el capital de la empresa Sociedad Urbanística Municipal de Paterna, S.A. (SUMPA).

En este Plan de Saneamiento no se recogen medidas para paliar la deuda de la empresa municipal dadas las características de la misma, la cual corresponde a una empresa cuyo objeto social es la urbanización y promoción de viviendas. Dicha deuda se compone de préstamos hipotecarios para viviendas de protección oficial (VPO.) a largo plazo, que desaparecerán con la entrega de las viviendas vendidas, y por pólizas de crédito que cubren las necesidades de tesorería hasta la concertación efectiva de los préstamos hipotecarios.

Hacemos constar que de las promociones que actualmente se están llevando a cabo existe un exceso de solicitudes de compra de viviendas, por lo que la venta de las mismas y la consiguiente subrogación de los préstamos hipotecarios está asegurada.

CONCLUSIONES.

Como se deduce de la situación presupuestaria analizada, el Ayuntamiento de Paterna ha realizado un periodo de fuertes inversiones, las cuales generan un incremento en la actividad constructora y económica en general en el municipio, actividad que repercutirá en un incremento de la recaudación municipal. Sin embargo, el Ayuntamiento ejecuta las inversiones pero los ingresos que generan las mismas se producen en ejercicios posteriores, creándose un desfase en la corriente de ingresos y gastos, que de manera

coyuntural se traduce en una situación de ahorro neto negativo, que tras el plan financiero expuesto se puede comprobar que mediante un pequeño esfuerzo de contención de los gastos y de reajuste de la deuda, los ingresos previstos vendrán a equilibrar la situación económica municipal.

En Paterna, a dieciseis de diciembre de 2002

El Concejal Ponente de Hacienda

D. Alfredo Ramón Ortiz.

ANEXO

SITUACION A: SITUACION ACTUAL MIBOR=EURIBOR=3,5%				
PRESTAMO	**OBSERVACIONES**	**CAPITAL VIVO**	**REFINANC.**	**ANUALIDAD TEORICA**
CAM-1		99.024		212.786
CAM-2		677.266		93.732
BCL-1		1.939.933		340.512
BCL-2		965.510		189.812
BCL-3 DEXIA		980.852		126.878
BCL-4		605.820		69.659
BBV-1		627.457		72.142
BS		3.005.061		312.625
BBV-2		2.929.934		312.625

BCL-5		3.606.073		373.171
DEXIA	En carencia	3.000.000		308.992
BCL 6	En carencia	2.631.000		273.871
BBVA 3	En carencia	2.631.000		273.871
NUEVO	Inversiones 2003	9.000.000		711.388
	Total	**32.698.930**		**3.672.064**

SITUACION B: REFINANCIACION TOTAL M=E=3,5%, REFIN. A 17 AÑOS

PRESTAMO	**OBSERVACIONES**	**CAPITAL VIVO**	**REFINANC.**	**ANUALIDAD TEORICA**
CAM-1		99.024	99.024	
CAM-2		677.266	677.266	
BCL-1		1.939.933	1.939.933	
BCL-2		965.510	965.510	
BCL-3 DEXIA		980.852	980.852	
BCL-4		605.820	605.820	
BBV-1		627.457	627.457	
BS		3.005.061	3.005.061	
BBV-2		2.929.934	2.929.934	
BCL-5		3.606.073	3.606.073	
DEXIA	En carencia	3.000.000	0	308.992
BCL 6	En carencia	2.631.000	0	273.871
BBVA 3	En carencia	2.631.000	0	273.871
NUEVO	Inversiones 2003	9.000.000	0	711.388
	Total		**15.436.930**	
	Refinanciación	**15.436.930**		**1.229.846**
	Total	**32.698.930**		**2.797.968**

SITUACION C: REFINANCIACION PROPUESTA PRESTAMOS M=E=3,5%/ 17 AÑOS

PRESTAMO	**OBSERVACIONES**	**CAPITAL VIVO**	**REFINANC.**	**ANUALIDAD TEORICA**
CAM-1		99.024	0	212.786
CAM-2		677.266	677.266	
BCL-1		1.939.933	1.939.933	
BCL-2		965.510	965.510	
BCL-3 DEXIA		980.852	980.852	
BCL-4		605.820	0	69.659
BBV-1		627.457	0	72.142

BS		3.005.061	3.005.061	
BBV-2		2.929.934	2.929.934	
BCL-5		3.606.073	0	373.171
DEXIA	En carencia	3.000.000	0	308.992
BCL 6	En carencia	2.631.000	0	273.871
BBVA 3	En carencia	2.631.000	0	273.871
NUEVO	Inversiones 2003	9.000.000	0	711.388
	Total		**10.498.556**	
	Refinanciación	**10.498.556**		**836.410**
	Total	**32.698.930**		**3.132.290**

La situación C es la utilizada para la realización del presupuesto 2,003

Esta refinanciación conllevará unos gastos máximos de 105,000 euros